

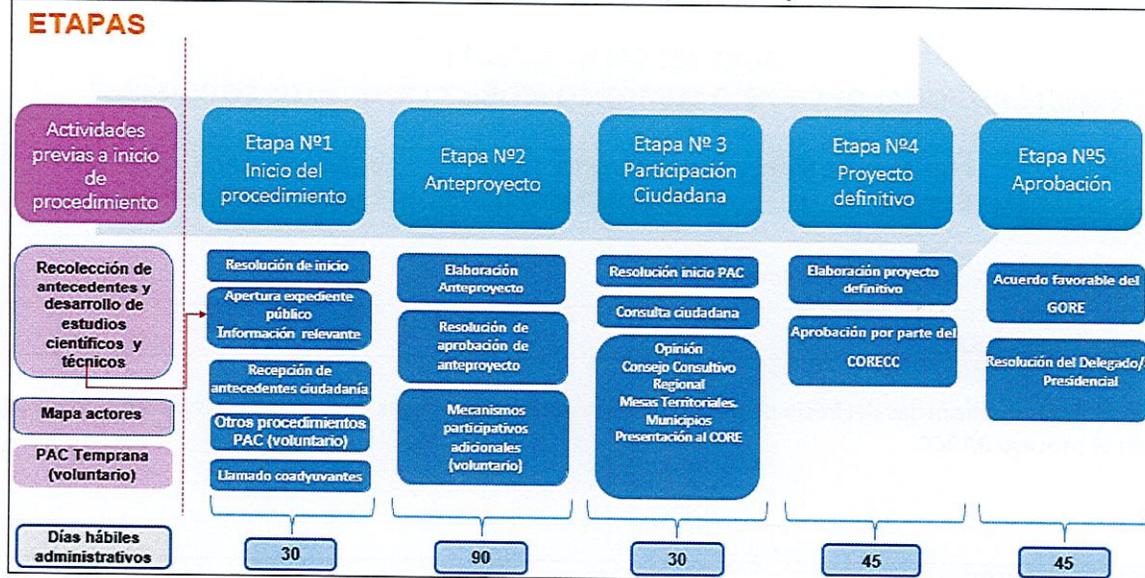


ACTA SESIÓN N° 1 / 2024
“COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (CORECC) REGIÓN DE COQUIMBO”

SESIÓN N°: 1	FECHA: 25 DE MARZO DE 2024	HORA INICIO: 10:40 HORA TERMINO: 11:43	LUGAR: Salón Prat, Gobierno Regional Región de Coquimbo
N° ASISTENTES: 20			
PRESIDE SESIÓN: Krist Naranjo, Gobernadora Regional			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN			
Dar a conocer las implicancias del inicio de procedimiento del PARCC y llegar a acuerdo favorable en el CORECC, respecto al proceso PARCC.			

TABLA DE CONTENIDOS
<ol style="list-style-type: none">1. Se informar sobre el acta de la sesión anterior de fecha 06/12/2023.2. Seremi del Medio Ambiente expone las etapas del proceso de inicio del PARCC y los antecedentes.3. GORE expone sobre las implicancias de la resolución de inicio y las actividades de participación temprana.4. Temas varios.
RESEÑA DE LO TRATADO
<p>Se inicia la sesión con saludos de Krist Naranjo Peñaloza, Gobernadora de la Región de Coquimbo y quien introduce y saluda a los presentes.</p> <p>Ivanna Olivares jefa de la Unidad de Cambio Climático indica el programa de la jornada e introduce sobre la importancia de constituir el Comité Regional CORECC y dar inicio al procedimiento del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC). Indica que el énfasis de este proceso será la ciudadanía y de ahí la importancia de llegar acuerdo sectorial para la firma de la resolución de inicio, acto administrativo liderado por la Gobernadora.</p> <p>Leonardo Gros Pérez recuerda las competencias sectoriales que la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) otorga a los integrantes del CORECC, y por otro lado LMCC nos mandata a elaborar los Planes regionales (PARCC) y los Alcaldes deben desarrollar con pertinencia técnica, científica y social los Planes Comunales de Cambio Climático (PCCC), alineados con el instrumento regional. Señala finalmente que hoy se debe llegar a un acuerdo favorable para la aprobación del inicio del procedimiento del PARCC y su aprobación a finales de este año.</p> <p>Pilar Pérez Punto Focal de Cambio Climático de la Seremi del Medio Ambiente expone sobre el rol de los integrantes del CORECC y las etapas de proceso de aprobación del PARCC según lo estipula el reglamento procedimental N°15/2023 del Ministerio del Medio Ambiente:</p>

Lámina Etapas y plazos PARCC Región de Coquimbo.



Fuente: Presentación SEREMI MMA Coquimbo, Elaboración propia, 2024.

- Respecto a las etapas, se enfatiza e indica que en la Etapa N°1, tiene una duración de 30 días hábiles, en las que pueden desarrollar acciones de participación ciudadana, que la región priorice. En este período toda persona natural o jurídica puede entregar nuevos antecedentes para que estos sean eventualmente considerados en la propuesta del PARCC.
- Se indica además que cada una de las etapas del proceso si bien posee plazos establecidos, en la región se debe tender a cumplirlos en el menor tiempo posible. Se espera que después de Fiestas Patrias se tenga el anteproyecto definitivo del PARCC. Se señala la relevancia del cumplimiento de los plazos y tratar de no dilatar el cumplimiento de las etapas.
- Por lo tanto, la participación de distintos actores público y privados es clave para el cumplimiento de las etapas, en particular de la participación activa del Consejo Regional CORE.
- Se presenta resumidamente del estado actual del plazo del avance del anteproyecto del PARCC.
- Del mismo modo, se informa que en el expediente público del PARCC se han incorporado estudios e insumos elaborados por el Ministerio del Medio Ambiente, pero toda información pertinente, como por ejemplo la Estrategia de Desarrollo Regional, puede ser incorporada en el Inicio de Procedimiento.
- Otro actor relevante en la Gobernanza del PARCC y en el fortalecimiento del CORECC son los Alcaldes quienes deben ser parte de esta instancia como lo indica el reglamento orgánico.
- Se indica que son dos alcaldes por provincia de deben integrar en el CORECC. Sin embargo, esto debe ser precisado dado que de acuerdo al Reglamento procedimental N°15/2023, en su artículo 39° inciso segundo señala que “en el caso de regiones con 15 comunas o menos, la totalidad de municipios integrará el respectivo Comité Regional para el Cambio Climático a través de su alcaldesa o alcalde”.
- Finalmente se señala que es relevante esta sesión dado que se dar paso a la votación de los miembros del CORECC para aprobar el inicio del procedimiento.



La Presidenta señala que aun en la región no existe claridad respecto a indicadores de contaminación, indicando que no se ha incorporado a los estudios del PARCC. Indica que por ejemplo no se ha caracterizado fenómenos atmosféricos por ejemplo en Andacollo, que es altamente vulnerable por la presencia de relaves mineros. Por lo tanto, se deben incorporar riesgos regionales y locales como una identidad del PARCC. Con las consecuencias en la demora en la respuesta institucional ante la emergencia. Tanto los jefes de división del GORE como los jefes de servicio deben incorporar propuestas para complementar el instrumento.

Señala además que liderarán iniciativas de participación ciudadana, en la primera etapa, distribuidas en cuatro instancias, una en cada provincia de carácter presencial y una instancia virtual regional, necesitando el apoyo de los servicios para la difusión y convocatoria.

El Secretario Técnico del CORECC señala que valora la propuesta de la Presidenta y ofrece el apoyo y participación coordinado desde la SEREMI del Medio Ambiente regional.

Ivanna Olivares, presenta la propuesta de resolución de inicio del proceso, para información del CORECC, la que como se ha señalado, deberá ser publicada lo antes posible. El enlace al expediente público y el correo electrónico donde se pueden llegar antecedentes, son los siguientes:

- <https://www.gorecoquimbo.cl/parcc/gorecoquimbo/2024-03-28/101226.html>
- accionclimaticaregional@gorecoquimbo.cl

Claudio Vásquez, en representación de la sociedad civil, hace un ofrecimiento desde CEAZA consistente en utilizar el CEAZA Móvil para efectos de promoción de las actividades de participación ciudadana, en el contexto de elaboración del PARCC.

Señala además que requiere conocer los antecedentes técnicos del PARCC en particular el informe final de la consultoría desarrollada por don Manuel Contreras. Se le indica que la información está disponible en el expediente público del sitio web del GORE, en el drive del Comité Técnico del CORECC del cual CEAZA es parte y además el Ministerio de Medio Ambiente publica todos sus estudios en el Sistema Nacional de Información Ambiental SINIA (www.sinia.mma.gob.cl).

Se consulta el estado de actualización de información científica en relación al financiamiento que pudiera existir, para contribuir al análisis de los forzantes o variables climáticas e incidir en toma de decisiones pertinentes. Al respecto la SEREMI del Medio Ambiente responde que a nivel de gobernanza regional se deben crear comité científico asesor al CORECC en la implementación del PARCC y además el Ministerio de Medio Ambiente está potenciando el trabajo a nivel de macrozonas para la búsqueda de financiamiento climático (GAFICCOR), en alianza con los GORE y el Ministerio de Hacienda.

Votación del acuerdo de la sesión:

El Secretario Técnico, indica a los asistentes y participantes del CORECC, que el reglamento procedimental del CORECC aún no ha sido aprobado por la Contraloría general de la República, por tanto, el proceso de votación de los CORECC a nivel nacional, responde a las dinámicas regionales. En este sentido, se debe definir en este acto, el mecanismo de votación de la sesión.

Por lo tanto, la Gobernadora Regional, es decir, la Presidenta del CORECC tiene la facultad de establecer el mecanismo de procedimiento para realizar la votación. Se indica a las diez secretarías regionales ministeriales, participantes del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático, que deben votar, estos son: Agricultura, Energía, Economía, Salud, Transporte, Minería, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Educación y Medio Ambiente, además la Ley Marco de Cambio Climático, señala que ser parte

del CORECC, sin derecho a voto, los representantes de la sociedad civil y del CORE.

Se presenta el resultado de la votación, para aprobar o rechazar el inicio de procedimiento del PARCC Región de Coquimbo, siendo este:

REGISTRO DE VOTACIÓN SESION N°01/2024			
N°	Integrantes CORECC Región de Coquimbo	APROBAR	RECHAZAR
1.	Delegado Presidencial	X	
2.	SEREMI del Medio Ambiente	X	
3.	SEREMI de Salud		Ausente
4.	SEREMI de Economía, Fomento y Turismo		Ausente
5.	SEREMI de Energía	X	
6.	SEREMI de Obras Públicas	X	
7.	SEREMI de Agricultura	X	
8.	SEREMI de Vivienda y Urbanismo		Ausente
9.	SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones		Ausente
10.	SEREMI de Minería		Ausente
11.	SEREMI de Desarrollo Social y Familia		Ausente
12.	SEREMI de Educación		Ausente
13.	SEREMI de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación		Ausente
14.	Representante Ministerio de Hacienda		Ausente
15.	Municipalidad de Vicuña	X	
16.	Municipalidad de Paihuano	X	
17.	Presidenta Comité Regional de Cambio Climático, Gobernadora Regional	X	
	TOTAL	8	0

Fuente: Elaboración propia, 2024.

La Presidenta acepta la votación de los representantes municipales, por lo cual, se acepta también la votación del representante de Agricultura. En consecuencia, por 8 votos se aprueba el inicio del procedimiento del PARCC de la Región de Coquimbo.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

- 1.- La Sra. Gobernadora indica que será responsabilidad del GORE la planificación y el financiamiento de los cuatro talleres de participación ciudadana de la Etapa 1, señalada precedentemente.
- 2.- El Seremi de Obras Públicas señala el compromiso de los servicios públicos, para establecer medidas correctas en pos del objetivo que se tiene, esto es, que las propuestas que se determinen sean factibles de realizar, que no se propongan medidas poco pertinentes, dado lo acotado de los plazos y la urgencia de realizarlas.
- 3.- El Consejero Regional Sr. Pedro Valencia, valora el trabajo realizado hasta la fecha, indicando que se debe incorporar lo trabajado en los instrumentos de planificación vigentes y en particular tomando en consideración el impacto del cambio climático en la vida cotidiana de las personas, en particular en las actividades portuarias, en la agricultura y, principalmente, en la afectación a mujeres y personas más vulnerables.



4.- Punto Focal GORE, indica que una vez establecido el reglamento de los CORECC, se debe tender a la participación activa de las seremías en las sesiones de este año, con el fin de no poner en riesgo la aprobación del PARCC.

5.- El representante de la Seremi Agricultura indica que cada institución debe formalizar la participación de un representante ante el CORECC de carácter subrogante, de tal manera, de asegurar la presencia y participación de los entes.

6.- La Secretaría Técnica manifiesta la importancia de mejorar el tiempo de convocatoria a las sesiones del CORECC y establecer que, si no existe quorum, éstas no se podrán ejecutar.

7.- La representante de la Delegación Presidencial Regional indica que, en calidad de SEREMI de Gobierno, ofrece apoyo comunicacional para la convocatoria de actividades con las organizaciones sociales, con las cuales están vinculados en el territorio regional.

8.- El SEREMI del MOP, indica que la Dirección General de Aguas, está elaborando los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos, de acuerdo a lo mandatado por el Código de Aguas y su relación con la Ley Marco de Cambio Climático, indica que el CORECC es un actor relevante en estos planes. En este sentido, solicita la participación en la elaboración de estos planes por cuenca provincial, de representante y subrogante para la participación en estas mesas, lo que fue solicitado mediante oficio al GORE.

9.- El Secretario Técnico propone que la Presidenta determine a dos participantes del CORECC, o del GORE, para asistir a las mesas provinciales, en el marco de los planes estratégicos de recursos hídricos.

Siendo las 11:43 horas finaliza la sesión.



REGISTRO DE ASISTENCIA

N°	Nombre	Cargo	Institución/Organización
1	Krist Naranjo	Gobernadora	GORE Región de Coquimbo
2	Leonardo Gros	Seremi	Ministerio del Medio Ambiente
3	Paulina Mora	Representante	Delegación Presidencial Regional
4	Sergio Silva	Representante	SEREMI de Agricultura
5	Edgardo González	Profesional	SEREMI de Agricultura
6	Javier Sandoval	Director	Seremi MOP - Ministerio de Obras Públicas
7	María Castillo	Seremi	Seremi de Energía
8	Pedro Valencia	Consejero Regional	Consejo Regional
9	Paula Spencer	Profesional	SEREMI de la Mujer y Equidad de Género
10	Félix Michea	Representante	GORE – DIPLADE
11	Fabiana Flores	Profesional	GORE – DIPLADE
12	Marcelino Yáñez	Profesional	Consejo Regional
13	Daniel Uribe	Representante	Municipalidad de Vicuña
14	Claudio Vásquez	Representante	Sociedad Civil
15	Cecilia Díaz	Representante	Municipalidad de Paihuano
16	Pamela Olave	Representante	GORE - Dirección Desarrollo Social
17	Roberto Miranda	Profesional	SEREMI de Energía
18	Ivanna Olivares	Profesional	GORE Región de Coquimbo
19	Francisco Guzman	Profesional	GORE Región de Coquimbo
20	Pilar Pérez	Profesional	Seremi del Medio Ambiente





REGISTRO FOTOGRÁFICO

(1) Sesión en Salón Prat. GORE – La Serena y YouTube



(2) Presentación inicio del procedimiento PARCC región de Coquimbo.

